

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVI N° 4524

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2011.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 2086

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente N° 425.385/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **SCHANTON NESTOR DIEGO**, y/o titular del dominio **VVC-856**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2087

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente N° 425.407/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa, **OLIMA DANIEL ALBERTO**, y/o titular del dominio **HEK-160**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2088

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
 Expediente N° 425.946/09.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANA MARIA URRICELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **OLEOSUR S.A.**, y/o titular del dominio **DMG-866**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2089

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
 Expediente N° 425.997/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **EL CARRETERO S.A.**, y/o titular del dominio **GOK-462**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2090

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
 Expediente N° 426.007/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIEN- TOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00) a la Empresa, **BANCO DE SANTA CRUZ S.A.**, y/o titular del dominio **GB0-577**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2091

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
 Expediente N° 426.042/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **ALPHA OIL SERVICES S.A.**, y/o titular del dominio **EPD-373**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2092

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.044/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **GRUAS SAN BLAS S.A.**, y/o titular del dominio **HBT-548**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2093

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.045/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **BANCO SUPERVIELLES.A.**, y/o titular del dominio **GVT-506**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2094

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.046/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **BANCO MACRO S.A.**, y/o titular del dominio **HDD-098**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2095

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.181/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **PATAGONIAGAS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FYH-632**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2096

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.186/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **POLIETERMELTO MENDOZA**, y/o titular del dominio **VPO-641**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2097

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.187/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **MUGNOLO VALERIA GISELA**, y/o titular del dominio **UOQ-717**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2098

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.197/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **MOLKASUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **EPJ-171**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2099

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.293/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CONCINCUNTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa, **BANCO MACRO S.A.**, y/o titular del dominio **FYE-371**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2100

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.316/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **GIAMPAOLETTIS.A.**, y/o titular del dominio **GCF-502**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2101

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.355/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **MORIONES JORGE RENE**, y/o titular del dominio **EMB-372**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2102

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.361/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa **PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **FEX-968**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2103

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.373/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **FOO-776**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2104

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.384/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCO S.A.C.I.A.I. y F.**, y/o titular del dominio **DZI-569**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2105

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.410/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **WENLEN S.A.**, y/o titular del dominio **FTH-384**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2106

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.415/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVEN-*

TA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa **DLS ARGENTINA LIMITED**, y/o titular del dominio **ENF-443**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2107

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.427/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **HGK-794**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2108

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.504/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETEMIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **FAB-706**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2109

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.522/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la Empresa **COIVALSAS.A.**, y/o titular del dominio **HOQ-783**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2111

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.628/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00)* a la Empresa **SANCHEZ JOSE LEONEL**, y/o titular del dominio **GNZ-724**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2112

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.861/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00)* a la Empresa **BBVABANCO FRANCES S.A.**, y/o titular del dominio **HDW-650**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2113

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.906/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00)*, a la Empresa **PAEZ JOSE MARCIAL**, y/o titular del dominio **GOA-655**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2114

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.909/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)* a la Empresa **CABRAL ANDREA FABIANA**, y/o titular del dominio **FZX-667**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2115

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente 421.728/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00)*, a la Empresa **IBEROAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**, y/o titular del dominio **FSI-908**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2116

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.943/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **RAMOS NAVARRO ANA**, y/o titular del dominio **SNT-484**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2117

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.944/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **RAMOS NAVARRO ANA**, y/o titular del dominio **FMA-458**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2118

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.945/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa **BANCO DE SANTA CRUZ S.A.**, y/o titular del dominio **GZU-783**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2119

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.953/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8997,50)*, a la Empresa **FRKOVICH RICARDO LORENZO**, y/o titular del dominio **GET-447**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2120

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.999/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **BANCO SUPERVIELLE S.A.**, y/o titular del dominio **GUZ-595**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2121

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.320/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES FERKO DE FRKOVICH S.H.**, y/o titular del dominio **AGT-212**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir

de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2122

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.352/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES FERKO DE FRKOVICH S.H.**, y/o titular del dominio **BJT-748**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2123

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.357/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **BANCO CREDITOOPCOOPERATIVA LTDA.**, y/o titular del dominio **GDR-846**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2124

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.391/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 5598,00)* a la Empresa **VIDAURRE MIGUEL MARIA**, y/o titular

del dominio **GRE-918**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2125

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.477/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL**, y/o titular del dominio **UTE-646**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2126

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.588/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES CANTARINI S.A.**, y/o titular del dominio **HAS-932**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2127

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.592/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a

la Empresa **TRANSPORTES CANTARINIS.R.L.**, y/o titular del dominio **GLL-900**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2128

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.597/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **ZARCO MONICA RUT**, y/o titular del dominio **FDT-246**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2129

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 428.629/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00)*, a la Empresa **MORALES FELIX AMADO**, y/o titular del dominio **GBA-536**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2130

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 428.694/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equi-*

valente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **SIDERCAS.A.I.C.**, y/o titular del dominio **DXC-774**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2131

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.488/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AMAD CARLOS HERNAN**, y/o titular del dominio **AEW-163**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2132

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.847/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **BBVA BANCO FRANCES S.A.**, y/o titular del dominio **EXU-780**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2133

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.938/09.-

SANCIONASE con MIL CIEN (1100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de*

PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE UNO (\$ 5421,00), a la Empresa **BBVA BANCO FRANCES S.A.**, y/o titular del dominio **EQF-375**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2134

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 423.110/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa **MICHUDIS CONSTANTINO**, y/o titular del dominio **AKJ-025**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2135

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 423.154/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **HIW-588**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2136

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 423.184/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOSCINCO MIL DOSCIENTOSSESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **TRANSPORTE DON PEDRO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EAO-195**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2137

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.193/09.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00)* a la Empresa **TRANSPORTE UNIDOS DELSUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **GAK-470**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, 96° Y 112°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2138

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.084/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOSCINCO MIL DOSCIENTOSSESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **FRIO SUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **HIS-674**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2139

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.455/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOSCINCO MIL DOSCIENTOSSESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **LOCASUR S.A.**, y/o titular del dominio **EEL-136**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2140

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.599/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOSSESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa **BREST S.A.**, y/o titular del dominio **DWC-609**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2141

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.757/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **DEMARCHI MIGUELANGEL**, y/o titular del dominio **AUX-454**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2142

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.824/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **DEMARCHI MIGUELANGEL**, y/o titular del dominio **HDY-496**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2143

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.899/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **S4 S.A.**, y/o titular del dominio **IMS-483**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2144

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.446/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa **BANCO DELCHUBUT S.A.**, y/o titular del dominio **GHA-180**, de acuerdo al Art. 40 inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la

Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1632,75).**-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2145

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 420.970/08.-

DESESTIMAR el **Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **CERRO VANGUARDIA S.A.**, contra la Disposición N° 1251/DPT/10., de fecha 03 de agosto de 2010, por violación a los Arts. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, de la Ley 24449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc. del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1251/DPT/10., que expresaba: 1°.- SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6165,00)*, a la Empresa **CERRO VANGUARDIAS.A.**, y/o titular del dominio **EUN-270**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2146

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 423.151/08.-

DESESTIMAR el **Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **ASIPROF SEGURIDAD S.A.**, contra la Disposición N° 1054/DPT/10., de fecha 01 de julio de 2010, por violación a los Arts. 34, de la Ley 24449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1054/DPT/10., que expresaba: 1°.- SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)* a la Empresa **ASIPROF SEGURIDAD S.A.**, y/o titular del dominio **FNL-252**, de acuerdo al Art. 34, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto opor-

tunamente.

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2147

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 422.773/08.-

HACER LUGAR el **Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **TRANSPORTES FRASER S.R.L.**, contra la Disposición N° 1717/DPT/10, de fecha 17 de septiembre de 2010, en lo referente al Art. 53 inc k) y 56 no así por el Art. 40 inc a), conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79

REAJUSTAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1717/DPT/10., dejando sin efectos la sanción por falta de habilitación o inscripción provincial de transporte y sancionando por la falta de carné psicofísico, quedando redactado de la siguiente manera: 1°.- SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00), a la Empresa **TRANSPORTES FRASER S.R.L.**, y/o titular del dominio **FJV-563**, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2148

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.958/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **MAXICOMS.R.L.**, y/o titular del dominio **HEL-448**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2149

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.007/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **DTK-089**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y

sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2150

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.157/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa **TRANSPORTE INFANTE S.R.L.**, y/o titular del dominio **HOG-462**, de acuerdo al Art. 40 inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2151

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 425.510/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE INFANTE S.R.L.**, y/o titular del dominio **HOG-462**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2152

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 425.225/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE INFANTES.R.L.**, y/o

titular del dominio **HOG-462**, de acuerdo al Art.53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2153

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.685/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE INFANTE S.R.L.**, y/o titular del dominio **HEP-240**, de acuerdo al Art.53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2154

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 425.183/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE INFANTE S.R.L.**, y/o titular del dominio **HEP-240**, de acuerdo al Art.53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2155

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 425.430/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4665,00)*,

a la Empresa **TRANSPORTE INFANTES S.R.L.**, y/o titular del dominio **GAR-146**, de acuerdo al Art.40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2156

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.015/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa **PATAGONIA RENTAL S.A.**, y/o titular del dominio **GTS-996**, de acuerdo al Art.40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2157

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.052/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4665,00)*, a la Empresa **STANDARD BANK ARGENTINA S.A.**, (**INCRO S.A.**) y/o titular del dominio **HCX-329**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2158

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.065/10.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00)*, a la Empresa **CAMINO HUGO JORGE**, y/o titular del dominio **FZR-733**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2159

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.090/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3832,50)*, a la Empresa **NUEMPA S.A.**, y/o titular del dominio **CLF-297**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2160

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.128/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.**, y/o titular del dominio **FUH-465**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2161

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.129/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DELS UR S.A.**, y/o titular del dominio **GEI-570**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2162

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.135/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **DCB-474**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2163

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.157/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa **CGM LEASING ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **HOY-333**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2164

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.163/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTAY CINCO, (\$ 6165,00)*, a la Empresa **PRUDENCIO JORGE ENRIQUE Y OTRO**, y/o titular del dominio **HKA-007**, de acuerdo al Art. 34, 40, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2165

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.213/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00)*, a la Empresa **VIAJES SCHNEIDER S.R.L.**, y/o titular del dominio **EYP-812**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2166

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.223/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4765,50)*, a la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **DTK-089**, de acuerdo al Art. 40 inc a) 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2167

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.224/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa **PRIDE INTERNACIONAL S.R.L.**, y/o titular del dominio **AEW-182**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2168

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.460/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00)* a la empresa **CABRERA RAMON**, y/o titular de los dominios, **GTN-745**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c) 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3332,50)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2169

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.382/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la empresa **CARRIZO STELLA MARIS**, y/o titular de los domi-

nios, **GGN-110**, de acuerdo al Art. 40 inc c) 96° Y 112°, Decreto 1396/98, y Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2399,50)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2170

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2010.-
Expedientes N° 423.543/10 y N° 423.542/10.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la empresa **CLEMENTE LADIO YAMIL**, y/o titular de los dominios, **HLN-477**, y **HIP-756** de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2172

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 420.974/08.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINA S.A.**, contra la Disposición N° 1278/DPT/10., de fecha 04 de agosto de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1278/DPT/10., que expresaba:

1°.- SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FTV-675**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2173

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 428.630/09.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINA S.A.**, contra la Disposición N° 1585/DPT/10., de fecha 06 de septiembre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1585/DPT/10., que expresaba:

1°.- SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **MINERA TRITON**, y/o titular del dominio **HCB-101**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2174

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 425.145/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4665,00) a la empresa **ENVIRO CONTROL S.A.**, y/o titular de los dominios, **FWP-402**, de acuerdo al Art. 40 inc a) del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2332,50)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2175

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.972/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **MERO S.A.**, y/o titular de los dominios, **JFC-700**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2176

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.970/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50), a la empresa **M&P S.A.**, y/o titular de los dominios, **FXX-912**, de acuerdo al Art. 40 inc a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1632,75)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2178

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.445/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **PELLICCIA CLAUDIO FERNANDO**, y/o titular del dominio **HTI-544**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2179

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.450/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **VIAJES SCHNEIDER S.R.L.**, y/o titular del dominio **ELC-323**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2180

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.530/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **DLS ARGENTINA LIMITED**, y/o titular del dominio **HTS-745**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2181

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.575/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **COÑOCAR NELSON HERNAN**, y/o titular del dominio **GSG-490**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2182

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.580/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa, **WINDLAND S.A.**, y/o titular del dominio **FKL-791**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2183

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.613/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTES SK S.R.L.**, y/o titular del dominio **BLV-751**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2184

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.687/10

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00)*, a la Empresa, **VAZQUEZ MANUEL JORGE**, y/o titular del dominio **HUX-522**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2185

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.726/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE SK S.R.L.**, y/o titular del dominio **TYU-064**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2186

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.735/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00)* a la Empresa, **TERRAGROUP CO. S.H.**, y/o titular del dominio **FYN-838**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2187

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.747/10.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00)* a la Empresa, **RIESTRA INES**, y/o titular del dominio **GOI-109**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2188

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expedientes N° 427.977/09 y N° 429.991/09.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la empresa **OVALLELUIS ALBERTO**, y/o titular de los dominios, **GSP-949**, y **WRX-231** de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2189

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expedientes N° 428.036/09, N° 424.687/10, N° 423.832/10 y N° 424.343/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 12665,00) a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, y/o titular de los dominios, **HML-295**, **GBI-417**, **IPY-335** y **GBI-416**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS SIES MIL TRESCIENTOS TREINTAYDOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 6332,50)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2190

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.710/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **INVERFER S.A.**, y/o titular de los dominios, **IKN-317**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2191

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 426.193/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **STURZENBAUM JUAN JOSE**, y/o titular de los dominios, **EGD-136**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2192

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.136/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$ 4799,00) a la empresa **SERPIS R.L.**, y/o titular de los dominios, **DIF-304**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de

acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2193

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 428.343/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3336,00), a la empresa **DIAZ MARIA SANDRA (MAM)**, y/o titular de los dominios, **GUE-492**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 1683,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2194

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 422.189/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5732,00), a la empresa **PATAGONIA EXTREMA S.A.**, y/o titular de los dominios, **EYO-694**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2866,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2195

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 427.520/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la empresa **GARCIA LUIS EDUARDO**, y/o titular de los dominios, **DYW-079**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2196

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 423.956/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00), a la empresa **GONCLAVES MARCELINO**, y/o titular de los dominios, **DWU-530**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2399,50)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2197

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 425.020/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la empresa **BLACK GOLD S.A.**, y/o titular de los dominios, **GEW-281**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26-363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24-449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2198

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 423.763/10.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 3366,00), a la empresa **BALMIG ARIDOS S.A.**, y/o titular de los dominios, **GUU-242**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 1683,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2199

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.129/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4299,00), a la empresa **LOPEZ OLGA IRIS**, y/o titular de los dominios, **GVI-588**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2149,50)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2200

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 424.815/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **L.B. SUR S.A.**, y/o titular de los dominios, **HRN-516**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2201

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 421.933/10.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 3366,00), a la empresa **LAZZARONE AMERICO ANDRES**, y/o titular de los dominios, **HPA-573**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificatorio del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 1683,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2202

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 422.197/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$4799,00), a la empresa **LECOL S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **ESP-794**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2399,50)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado, para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2203

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expedientes N° 423.527/10, N° 423.530/10 y N° 424.814/10.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., y TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ (\$ 9110,00) a la empresa **INFA S.A.**, y/o titular de los dominios, **GAY-499**, **HEU-713** y **HGU-035**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4555,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2204

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 422.519/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5732,00), a la empresa **CHIRINO FABIO SEBASTIAN**, y/o titular de los dominios, **SPC-986**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2866,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 2205

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 429.779/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **NAVARRO LUIS Y JOSE**, y/o titular de los dominios **EDF-946**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26.363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1000,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0280

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 427.155/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, **LOCASUR S.A.**, y/o titular del dominio **FTB-346**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contra-

venciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0281

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.330/08

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, **TREXSAT GRUPO DE SERVICIOS S.A.**, y/o titular del dominio **FNY-319**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0282

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 427.843/09

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, **ECHEGOYEN CARLOS ALBERTO**, y/o titular del dominio **FVF-219**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0283

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.095/09

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F.,

equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CONDIEZ CENTAVOS (\$ 980,10), a la Empresa, **RODRIGUEZ JOSE MARIA**, y/o titular del dominio **DWT-400**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0284

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.353/09

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35) a la Empresa, **BANCO DE SANTA CRUZ S.A.**, y/o titular del dominio **GFW-541**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0285

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.172/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **RAMOS NAVARRO ANA**, y/o titular del dominio **FMA-458**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0286

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.124/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Empresa, **RODRIGUEZ MARTIN y FRANCISCO S.H.**, y/o titular del dominio **GYH-586**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0287

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.827/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, **PROSEGUR S.A.**, y/o titular del dominio **GIA-211**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0288

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.122/09

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa, **SAN JOSE S.A.**, y/o titular del dominio **WUD-911**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0289

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.116/09

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30), a la Empresa, **SERVICIOS PETROLEROS HERK HIJOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **DGC-488**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0290

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.141/08

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20), a la Empresa, **BUSTAMANTE MIGUEL**, y/o titular del dominio **ESW-307**, de acuerdo al Art. 34 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0291

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.539/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTES.R.L.**, y/o titular del dominio **EDJ-343**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0292

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.566/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **MAFERS S.A.**, y/o titular del dominio **ETG-023**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0293

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.470/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **NUEMPAS.A.**, y/o titular del dominio **SYF-135**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0294

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.820/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60)*, a la Empresa, **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, y/o titular del dominio **FHS-015**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0295

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 427.109/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **FLOW SERVE S.A.**, y/o titular del dominio **EDE-922**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0296

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.995/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **PASSWORD COM. S.A.L.**, y/o titular del dominio **CRQ-089**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0297

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.563/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **PATAGONIA SUR CAR S.A.**, y/o titular del dominio **EIV-297**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0298

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.598/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60)*, a la Empresa, **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION**, y/o titular del dominio **EDE-297**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0299

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.228/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **NUEMPAS.A.**, y/o titular del dominio **CLF-297**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0300

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.674/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **NEGRETE ANALIA VERONICA**, y/o titular del dominio **BIL-210**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0301

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.604/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SERVIPETROL ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GQO-447**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0302

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.818/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **HSBC BANK ARGENTINA S.A.**, (**SULLAIR ARG S.A.**) y/o titular del dominio **HKH-230**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0303

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.746/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **OIL M&S S.A.**, y/o titular del dominio **GTW-888**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0304

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.745/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **OIL M&S S.A.**, y/o titular del dominio **FPC-748**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0305

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.701/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **WINDLAND S.A.**, y/o titular del dominio **HJH-794**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0306

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.061/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **HOC-602**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0307

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.281/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **RACCA JORGE ALBERTO FRANCISCO**, y/o titular del dominio **EIV-733**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0308

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.481/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **INDUSTRIA METAL. CLAMAR DE GONZALEZ**, y/o titular del dominio **HCN-710**, de acuerdo al Art., 40 inc c) 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0309

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.067/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **PEREA GUILLERMO FABIAN**, y/o titular del dominio **XFX-073**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0310

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.079/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **SANCHEZ MARIO**, y/o titular del dominio **DUM-690**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0311

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.570/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **ELECTROMECANICA TECNO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EQI-277**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0312

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.103/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **YAPUR EDUARDO**, y/o titular del dominio **HIM-945**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0313

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.117/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOSCINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **LABORDA ANGEL EDUARDO**, y/o titular del dominio **SOY-691**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0314

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.129/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **LASSALLE LUIS DOMINGO**, y/o titular del dominio **FRM-569**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0315

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.288/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOSCINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **NEGRETE ANALLA VERONICA**, y/o titular del dominio **DXK-921**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0316

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.325/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **MELO ELIDA ESTHER**, y/o titular del dominio **DWZ-381**, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0317

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 427.070/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L.**, y/o titular del dominio **EZU-745**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0318

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.558/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS mil quinientos (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **NATURA ECOLOGYS.R.L.**, y/o titular del dominio **GVE-493**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0319

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.426/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **ANGELOFF ALMEIRA DIEGO MARTIN**, y/o titular del dominio **FTN-347**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0320

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.332/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **INCRO S.A.**, y/o titular del dominio **EVO-949**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0321

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.312/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **ALVES CARNEIRO WALTER NELSON**,

y/o titular del dominio **HPZ-836**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0322

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.242/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **AEROTAN S.A.**, y/o titular del dominio **FKY-331**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0323

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.145/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **ZILBERBERG JOSE LUIS**, y/o titular del dominio **GJT-564**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0324

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.285/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma*

de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **YAÑEZ YUBANO FLAVIO**, y/o titular del dominio **CQQ-425**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0325

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.130/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **REAL JUAN CARLOS**, y/o titular del dominio **VJZ-789**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0326

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.765/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **NEUMATICOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **FLU-202**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0327

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.217/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)* a la Empresa, **WENLEN S.A.**, y/o titular del dominio **GVU-312**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0328

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.619/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **PEREZ MELINEO DANIEL EZEQUIEL**, y/o titular del dominio **ERN-786**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0329

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.428/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **VARELA VIVIANA ELSA**, y/o titular del dominio **FKA-618**, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0330

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.203/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30)*, a la Empresa, **PEREZ DANIELA SILVINA**, y/o titular del dominio **XEJ-579**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0331

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.187/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CONDIEZ CENTAVOS (\$ 980,10)*, a la Empresa, **NEGRETE ANALIA VERONICA**, y/o titular del dominio **DXK-921**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0332

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.561/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS mil quinientos (\$ 1500,00)* a la Empresa, **BANCO DE SAN JUAN S.A.**, y/o titular del dominio **RXZ-963**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0333

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.548/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2450,25)*, a la Empresa, **ALMAZAN CESAR HORACIO**, y/o titular del dominio **GHQ-503**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0334

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.847/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **LIONETTO OSVALDO RUBEN**, y/o titular del dominio **DPE-351**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0335

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.971/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **QUIPILDOR MIRTHA ELENA**, y/o titular del dominio **EGF-326**, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0336

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.581/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **FLUG S.A.**, y/o titular del dominio **FAF-144**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0337

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.640/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **URSAN S.R.L.**, y/o titular del dominio **FVJ-058**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0338

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.998/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **VANSER MERWE ESTEBAN**, y/o titular del dominio **ETE-970**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0339

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.215/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **JUSTO OTERO E HIJOS**, y/o titular del dominio **DVH-094**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0340

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.750/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **YPF S.A.**, y/o titular del dominio **HIN-016**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0341

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.544/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del dominio **HBB-649**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0342

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.588/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)* a la Empresa, **PATAGONIA AVENTURA S.A.**, y/o titular del dominio **BRI-456**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0343

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.106/09.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, **GEOLOG S.A.**, contra la Disposición N° 310/DPT/10, de fecha 15 de marzo de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 310/DPT/10, que expresaba:

1°- SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del dominio **ERK-377**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0344

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.401/09.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Empresa, **VIA BARILOCHE S.A.**, contra la Disposición N° 1065/DPT/09., de fecha 02 de noviembre de 2009, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la

Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1065/DPT/09, que expresaba: 1°.-SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **BRU-017**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0345

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.207/10.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Empresa, **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, contra la Disposición N° 1864/DPT/10, de fecha 05 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1864/DPT/10, que expresaba:

1°.-SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EBB-591**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0346

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.162/10.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Empresa, **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, contra la Disposición N° 1865/DPT/10, de fecha 05 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 40 inc a), de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1865/DPT/10, que expresaba:

1°.-SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4665,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EEE-333**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0347

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.450/10.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Empresa, **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, contra la Disposición N° 1866/DPT/10, de fecha 05 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79.

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1866/DPT/10, que expresaba:

1°.-SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EEE-333**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0348

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.518/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **ON TRANSPORTES Y SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FXX-410**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0349

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.310/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **INVERSIONES RESPONSABLES S.A.**, y/o titular del dominio **GOP-079**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0350

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.766/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **TRUCK FULLS.R.L.**, y/o titular del dominio **WAM-925**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0351

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.789/09.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **ZABALA JUAN MANUEL**, y/o titular del dominio **WDH-914**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0352

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.919/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **ZUPIC AGUSTO MARIO**, y/o titular del dominio **DID-407**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0353

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.211/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2450,25)*, a la Empresa, **RAIN ROXANA VIVIANA**, y/o titular del dominio **GED-912**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0354

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.012/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **FAS FORESTAL S.R.L.**, y/o titular del dominio **GRD-430**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0355

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.035/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **LIVELLARAALDO RUBEN**, y/o titular del dominio **AGP-149**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0356

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.136/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9350,75)* a la Empresa, **SERVIPETROL ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GKS-018**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0357

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.331/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **GQV-136**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0358

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.456/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **SERVICIOS WELLTECHS.A.**, y/o titular del dominio **FBT-886**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0359

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.986/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **YPF S.A.**, y/o titular del dominio **HDM-400**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0360

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.293/09.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CONCINCUENTA CENTAVOS (\$ 2740,50)*, a la Empresa, **OJEDABIENVENIDO**, y/o titular del dominio **FOJ-794**, de acuerdo al Art., 40 inc d), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0361

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.957/09.-

SANCIONASE con TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (32500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500,00)*, a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **ERY-528**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0362

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.952/09.-

SANCIONASE con TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (32500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500,00)*, a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **HUB-112**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0363

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.418/09.-

SANCIONASE con TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (32500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6500,00)*, a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **EZV-634**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0364

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.385/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **HQM-684**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0365

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.934/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **HQM-684**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0366

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.641/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FSD-557**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0367

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 408.977/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FSD-597**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0368

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 406.898/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FSD-591**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0369

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 407.313/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **DRE-878**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0370

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 406.952/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMARS.A.**, y/o titular del dominio **EHT-510**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0371

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente 407.447/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **DRE-874**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0372

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 406.899/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FBF-602**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0373

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente 407.433/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **ELF-449**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0374

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 408.787/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FVD-602**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0375

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.135/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FSF-633**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0376

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.242/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FSF-639**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0377

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 405.933/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **PAK-650**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0378

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 405.925/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **EKM-528**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0379

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 406.947/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **EZU-631**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0380

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 409.137/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **FSD-595**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0381

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 406.900/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **ELF-450**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0382

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 402.471/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **EZU-633**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0383

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 403.931/07.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **ELF-451**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0384

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 405.032/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, y/o titular del dominio **EZU-633**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0385

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.219/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **TRAMATS.A.**, y/o titular del dominio **FLW-263**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 Y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0386

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 405.892/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **TRAMATS.A.**, y/o titular del dominio **FGH-463**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0387

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.137/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)* a la Empresa, **TRAMATS.A.**, y/o titular el dominio **GW-212**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sancio-

nes por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0388

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 407.211/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMATS.A.**, y/o titular del dominio **GNS-420**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0389

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 407.652/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRAMATS.A.**, y/o titular del dominio **GNS-420**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0390

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 406.499/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3430,35)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DBQ-092**, de

acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0391

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 408.258/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL (\$4000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EWA-556**, de acuerdo al Art., 96, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0392

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 408.072/08.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DOZ-757**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0393

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 408.245/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DOZ-**

757, de acuerdo al Art., 96, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto N° 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0394

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 406.342/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DVI-268**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0395

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 407.155/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6567,50)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EMB-408**, de acuerdo al Art., 19, 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0396

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.259/08.-

SANCIONASE con QUINCE MIL (15000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS TRES MIL (\$3000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0397

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.217/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FOO-946, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 398

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.239/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$5481,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FFD-067, de acuerdo al Art., 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto N° 364/91.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0399

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.262/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DOZ-757, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0400

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.268/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio EMO-743, de acuerdo al Art., 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0401

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.127/08.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Módulos y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4740,50), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio FFD-067, de acuerdo al Art., 8°, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0402

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.263/08.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3267,00), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio GHK-967, de acuerdo al Art., 13, 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0403

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 405.657/08.-

SANCIONASE con OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5176,50), a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio DVV-124, de acuerdo al Art. 19°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0404

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.266/08.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 5267,00) a la Empresa, COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio GSS-214, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0405

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.238/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DOZ-757**, de acuerdo al Art., 96 Y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0406

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.249/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **GNK-967**, de acuerdo al Art., 22°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449, Decreto N° 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0407

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.244/08.-

SANCIONASE con TREINTA (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EWB-556**, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0408

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.247/08.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DRL-177**, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0409

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.271/08.-

SANCIONASE con TREINTA (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DWK-461**, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0410

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.272/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **FFD-067**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0411

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.098/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EMO-743**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0412

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.236/08.-

SANCIONASE con TREINTA (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **GHK-967**, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0413

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.240/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DQB-091**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0414

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.250/08.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 5267,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **FIK-137**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 415

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.248/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DOZ-757**, de acuerdo al Art., 96 y 112, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0416

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.246/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DQB-091**, de acuerdo al Art., 96 Y 112, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0417

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.241/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EMO-743**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0418

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.233/08.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DOZ-757**, de acuerdo al Art., 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0419

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.961/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **FOO-945**, de acuerdo al Art., 22, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto N° 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0420

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.269/08.-

SANCIONASE con TREINTA (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DWK-461**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0421

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.264/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **DRL-117**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449 y Decreto 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia.de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0422

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.914/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EWB-556**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0423

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.242/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **FOO-946**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0424

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.839/08.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **EMO-743**, de acuerdo al Art., 96 y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0425

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.265/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5481,00)*, a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO**

SPORTMAN LIMITADA, y/o titular del dominio **DOZ-757**, de acuerdo al Art., 19, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto N° 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0426

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 407.709/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4567,50)*, a la Empresa, **AUTO TRANSPORTE ANDESMAR S.A.**, *ante la denuncia presentada por un usuario de no reconocer las Credenciales de Estudiantes universitarios de la Provincia de Santa Cruz.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0427

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.508/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **VAS-QUEZ MANUELA**, y/o titular del dominio **ENI-012**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0428

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.137/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.,

y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30)*, a la Empresa, **TRANSPORTES GUSTAVO MUÑOZ S.R.L.**, y/o titular del dominio **EQQ-885**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0429

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.652/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **FIGUEROA HUGO EDUARDO**, y/o titular del dominio **BYP-656**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0430

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.232/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)* a la Empresa, **QUINTEROS JULIO VICENTE**, y/o titular del dominio **FDJ-755**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0431

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 426.017/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SAD E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **DJD-794**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0432

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 427.068/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **DE LACOSTA-TAPATAGONICA S.A.**, y/o titular del dominio **UIU-535**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0433

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.013/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **PASON DGS S.A.**, y/o titular del dominio **FQF-931**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0434

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.856/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, y/o titular del dominio **HIK-793**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0435

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.138/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7380,60)*, a la Empresa, **ORGANIZACIÓN COURIER S.A.**, y/o titular del dominio **GCK-288**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0436

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.489/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **ROBAINA NESTOR ORLANDO**, y/o titular del dominio **WDO-295**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0437

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.033/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **CONTRERAS VICTOR S.A.**, y/o titular del dominio **GRK-441**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0438

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.743/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **FERRERO HECTOR OMAR**, y/o titular del dominio **WPR-342**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0439

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.245/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **VIRGINIO RICCIARDI E HIJOS S.A.**, y/o titular del dominio **EUV-916**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0440

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.131/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **ZONA SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y/o titular del dominio **FQB-606**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0441

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.030/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **LIVELLARA ALDO RUBEN**, y/o titular del dominio **RQA-139**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0442

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.021/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **FERNANDEZ ARGUELLES S.R.L.**, y/o titular del dominio **HJB-953**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en

el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0443

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 429.688/09.-

SANCIONASE con MILCINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **SEIP S.R.L.**, y/o titular del dominio **EEL-192**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0444

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.764/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **EQUIMAC S.A.**, y/o titular del dominio **EPC-878**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0445

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.531/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa, **PREMACOMPAÑIA DEL SUR S.A.**, y/o titular del dominio **FLB-216**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravencio-

nes y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0446

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.159/08.-

SANCIONASE con MILCINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLO-RA-TION AND PRODUCTION INC.**, y/o titular del dominio **FBP-612**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0447

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.944/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **CHAVEZEZEQUIEL**, y/o titular del dominio **FFQ-598**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0448

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.670/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.,

y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **IRON TECH ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GTM-992**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0449

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.568/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **CAYUN ISABEL ROSARIO**, y/o titular del dominio **DWI-506**, de acuerdo al Art., 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0450

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.028/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **PROSEPE S.A.**, y/o titular del dominio **FQY-619**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0451

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.375/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30)*, a la Empresa, **BELLIO MARIELA VERONICA**, y/o titular del dominio **BQM-862**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0452

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.014/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **ROMERO LUIS MIGUEL**, y/o titular del dominio **GQL-940**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0453

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 427.351/09.-

SANCIONASE con DOSMIL CUATROCIENTOS (2400) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 9840,80)*, a la Empresa, **GEOSERVICIOS S.A.**, y/o titular del dominio **EZU-559**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0454

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.252/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$1580,10)*, a la Empresa, **PATAGONIA SONDEOS S.A.**, y/o titular del dominio **EBI-684**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0455

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.577/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **SEIP S.R.L.**, y/o titular del dominio **ECU-381**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0456

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.693/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**, y/o titular del dominio **GIH-734**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0457

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.517/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **WGS S.R.L., HIGLANS PATAGO-NIA**, y/o titular del dominio **HML-945**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0458

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.512/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **GRUAS SAN BLAS SRL.**, y/o titular del dominio **GSO-171**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0459

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.687/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **BALMIG ARIDOS S.A.**, y/o titular del dominio **IBA-043**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.- De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución

fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0460

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.197/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **WICAP S.A.**, y/o titular del dominio **GXR-301**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0461

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 420.316/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **OYARZUN MARCELO**, y/o titular del dominio **EHU-321**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0462

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.492/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9350,75)*, a la Empresa, **PEREZFERNANDO GUILLERMO FABIAN**, y/o titular del dominio **AFX-073**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0463

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 409.082/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6822,20)* a la Empresa **TRANSPORTES PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **EEE-333**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0464

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 408.073/08.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00), a la Empresa, **COOPERATIVA DE TRABAJO SPORTMAN LIMITADA**, y/o titular del dominio **FGH-463**, de acuerdo al Art., 96 Y 112 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0465

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.392/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **GARCIA LEYENDA FERNANDO**, y/o titular del dominio **DXA-687**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la

Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0466

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.102/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOSCINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **YAPUR EDUARDO**, y/o titular del dominio **HIM-945**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0467

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.391/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **CPR-498**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0468

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.267/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500)

B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOSCINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **PINDA ANTONIO**, y/o titular del dominio **SQG-273**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0469

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.262/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOSCINCUENTA CONVEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **AKAR AUTOMOTORES S.A.**, y/o titular del dominio **HKG-795**, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0470

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.988/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **GRASO ANGEL GABRIEL**, y/o titular del dominio **GME-788**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0471

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.141/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **LECOL S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESP-794**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0472

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.360/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, y/o titular del dominio **EPL-997**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0473

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.478/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **FRANCO ANIBAL JOSE**, y/o titular del dominio **VIU-057**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0474

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.618/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GQN-417**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0475

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.092/10.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **VILLEGAS BALDO DEMETRIO**, y/o titular del dominio **BZG-295**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0476

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 425.267/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **ZANOTTI ANGEL RODOLFO**, y/o titular del dominio **EVB-447**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0477

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.455/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)* a la Empresa, **JARA FOITZICK CESAR HONORINDO** y/o titular del dominio **FXQ-986**, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0478

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 428.685/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **CASTIÑEIRAS HECTOR**, y/o titular del dominio **EVW-030**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0479

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 427.509/09.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, **ETAPS R.L.**, contra la Disposición N° 1833/DPT/10., de fecha 4 de octubre de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1833/DPT/10., que expresaba: 1°- SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **ETAPS R.L.**, y/o titular del dominio **HRL-576**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0480

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.356/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **AUSTRAL LOGISTICA S.A.**, y/o titular del dominio **FXX-397**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0481

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.048/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **ARTEAGA SILVIO FERNANDO**, y/o titular del dominio **FLM-711**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0482

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.033/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **BREST S.A., DE SERVICIOS PETROLEROS**, y/o titular del dominio **HDE-409**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0483

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.028/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60)*, a la Empresa, **MAXICON S.R.L.**, y/o titular del dominio **FBE-845**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0484

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 424.473/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)* a la Empresa, **BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A.**, y/o titular del dominio **FHE-142**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0485

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.163/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **GFX-199**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0486

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.650/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **CONTRERAS HERMANOS S.A.**, y/o titular del dominio **GDT-792**, de acuerdo al Art., 13, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0487

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.867/10.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **ALONSO JACKELINA FRANCISCA**, y/o titular del dominio **BOB-080**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0488

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.866/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **ALONSO JA-CKELINA FRANCISCA**, y/o titular del dominio **GHM-679**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0489

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.772/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **SAIQUITA HECTOR RAUL**, y/o titular del dominio **ICE-559**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0490

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.760/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3540,30)*, a la Empresa, **ANGIZ VALES PABLO**, y/o titular del dominio **DYX-793**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc. c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar ala Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0491

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.638/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **ANDUIN S.R.L.**, y/o titular del dominio **BOH-319**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0492

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 423.131/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **TRANSPORTADORA AUSTRAL S.A.**, y/o titular del dominio **BCV-128**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0493

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.859/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **GIAMPAOLETTI S.A.**, y/o titular del dominio **EKA-226**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0494

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.677/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **WINDLAND S.A.**, y/o titular del dominio **FJJ-499**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0495

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.659/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADA**, y/o titular del dominio **ICU-862**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0496

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.658/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del dominio **GBS-019**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0497

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.652/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6083,75)*, a la Empresa, **BANCO SANTA CRUZ S.A.**, y/o titular del dominio **HAH-420**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0498

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.598/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6083,75)*, a la Empresa, **WINDLAND S.A.**, y/o titular del dominio **FSN-938**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0499

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 422.507/10.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4083,75)*, a la Empresa, **SCHLUMBERGER S.A.**, y/o titular del

dominio **AYM-198**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0500

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 421.872/10.-

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINAS.A.**, contra la Disposición N° 2217/DPT/10, de fecha 01 de diciembre de 2010, por violación a los Arts. 34, 53 inc k) y 56 de la Ley 24.449, conforme lo normado por el Art. 82 y cc., del Decreto 181/79

RATIFICAR, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 2217/DPT/10., que expresaba:

1°.-SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **MINERA TRITON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FSP-211**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

ELEVAR, las presentes actuaciones a la autoridad superior a efectos de la Sustanciación del Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Empresa.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0501

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.403/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FLU-502**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0502

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.384/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESN-865**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0503

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.322/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **FER-385**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0504

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.303/10.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8850,75)*, a la Empresa, **ARIONE E HIJO S.R.L.**, y/o titular del dominio **REA-240**, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0505

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.314/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3430,35)* a la Empresa, **ARROYO AMANDA RAMONA**, y/o titular del dominio **HUP-771**, de acuerdo al Art., 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0506

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.093/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **EXTREMA PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **EVY-518**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0507

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.089/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **MASSON VICTOR, TRANSPORTES CRUZ DEL SUR**, y/o titular del dominio **FPF-900**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0508

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 422.086/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **MASSON VICTOR, TRANSPORTES CRUZ DEL SUR**, y/o titular del dominio **GIV-809**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0509

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 427.601/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **ARISPE CRESPO HERNAN** y/o titular del dominio **FCE-005**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0510

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 427.586/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*,

a la Empresa, **AISLACIONES SAN JORGE S.R.L.**, y/o titular del dominio **HLA-224**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0511

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 427.474/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **ARBE LIRIO RUFINO**, y/o titular del dominio **GME-003**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0512

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 427.194/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **VERA LUIS HERNAN**, y/o titular del dominio **GWY-875**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0513

RIO GALLEGOS 01 de Abril de 2011.-
Expediente N° 427.008/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **ARTEAGA LEONARDO ANTONIO**, y/o titular del dominio **EEQ-632**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0529

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2011.-
Expedientes N° 424.721/10, N° 422.512/10, N° 422.745/10, N° 425.761/09, N° 421.821/10, N° 421.999/10, N° 422.500/10, N° 422.118/10, N° 428.840/09, N° 428.596/09, N° 421.918/10, N° 421.002/10, N° 421.805/10, N° 425.473/09, N° 429.603/09, N° 423.014/10, N° 421.019/10, N° 423.551/10, N° 429.870/09, N° 425.853/09, N° 426.630/09, N° 425.371/09, N° 427.012/09, N° 427.013/09, N° 422.395/10, N° 425.757/09, N° 425.953/09, N° 429.974/09, N° 428.406/09, N° 427.363/09, N° 425.566/09, N° 425.016/09, N° 420.799/10, N° 425.760/09.-

SANCIONASE con QUINCE MIL CIEN (15100) U.F., y TRESCIENTOS CUARENTA MIL (340000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 124.620,25)* a la empresa **TUBOS COPE VECTO DE ARGENTINA S.A.** y/o titular de los dominios, **GEK-41I, FSB-605, FMI-673, EBW-446, EFF-376, ILS-568, FDC-733, HHA-385, HMT-461, HHA-385, ILS-569, HLH-714, HHAQ-385, EAP-700, EBW-446, HHM-023, HHA-384, FFG-855, FDC-733, EYN-311, ECQ-037, GED-642, HHM-024, HHM-023, ECQ-037, HHA-385, ENF-544, ECQ-037, ECQ-037, HHM-023, ECQ-037, HHM-023, HHA-385 y HHM-023**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, reduzcase de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 26363/08, modificador del Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1° debiendo abonar la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON TRECE CENTAVOS (\$ 62.310,13)**

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

SUMARIO	SUPLEMENTO N° 4524
	DISPOSICIONES
2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2172-2173-2174-2175-2176-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205/SMA/10 - 0280-0281-0282-0283-0284-0285-0286-0287-0288-0289-0290-0291-0292-0293-0294-0295-0296-0297-0298-0299-0300-0301-0302-0303-0304-0305-0306-0307-0308-0309-0310-0311-0312-0313-0314-0315-0316-0317-0318-0319-0320-0321-0322-0323-0324-0325-0326-0327-0328-0329-0330-0331-0332-0333-0334-0335-0336-0337-0338-0339-0340-0341-0342-0343-0344-0345-0346-0347-0348-0349-0350-0351-0352-0353-0354-0355-0356-0357-0358-0359-0360-0361-0362-0363-0364-0365-0366-0367-0368-0369-0370-0371-0372-0373-0374-0375-0376-0377-0378-0379-0380-0381-0382-0383-0384-0385-0386-0387-0388-0389-0390-0391-0392-0394-0395-0396-0397-0398-0399-0400-0401-0402-0403-0404-0405-0406-0407-0408-0409-0410-0411-0412-0413-0414-0415-0416-0417-0418-0419-0420-0421-0422-0423-0424-0425-0426-0427-0428-0429-0430-0431-0432-0433-0434-0435-0436-0437-0438-0439-0440-0441-0442-0443-0444-0445-0446-0447-0448-0449-0450-051-0452-0453-0454-0455-0456-0457-0458-0459-0460-0461-0462-0463-0464-0465-0466-0467-0468-0469-0470-0471-0472-0473-0474-0475-0476-0477-0478-0479-0480-0481-0482-0483-0484-0485-0486-0487-0488-0489-0490-0491-0492-0493-0494-0495-0496-0497-0498-0499-0500-0501-0502-0503-0504-0505-0506-0507-0508-0509-0510-0511-0512-0513-0529/SMA/11.-	Págs. 1/42

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. B.O. N° 4524 DE 42 PAGINAS**